

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-098711- -00005-0000

Fecha 2008-01-30 16 38 00 Dep 2020 NUECREACIONE
Tra 3 MODELO Eve 1 REGDEPOSITO
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios 3

Bogotá, 30 de Enero de 2008

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones

Bogotá D. C.

Ref: Registro de la patente modelo de invención denominada "**MODELO MEJORADO DE AMORTIGUADOR TIPO MCPHERSON PARA AUTOMOVILES**". Expediente 04-098711

Por medio de la presente me permito dar respuesta al requerimiento expresado por ése Despacho en el informe técnico 2531 sobre la patentabilidad de un modelo de AMORTIGUADOR MEJORADO TIPO MC PHERSON PARA AUTOMOVILES.

Respecto a la reivindicación 1 inicialmente presentada , nos permitimos aclarar el texto de la misma bajo la siguiente redacción :

Reivindicación 1. Modelo mejorado de amortiguador para automóvil que comprende interiormente un juego de pistones , en el cual se elimina la guía o buje convencional y que incluye adicionalmente un dispositivo antifugas de liquido y un dispositivo refrigerante disipador de calor en su carcaza con base en unas nervaduras o resaltos en dicha carcaza (10) , un cuerpo tubular concéntrico (11) con la carcaza, y caracterizado por contener a su interior :

- un eje metálico (12)
- un buje sellante (15) entre el eje metálico y el cuerpo tubular (11)
- un primer medio de sellamiento (18) en un extremo del eje (12)
- un segundo medio sellante (19) en el extremo opuesto del eje (12) con un refuerzo de resorte
- un par de pistones (20) y (21) superpuestos sobre el eje (12) reguladores del fluido hidráulico del amortiguador
- una tuerca ribeteada (25) para fijación del cuerpo interior del amortiguador.

Ahora, en relación al antecedente allegado para el examen, bajo la patente U.S. 2. 695.079 de 1.954 cedida a la General Motor Corp. por el inventor, tenemos que expresar las siguientes precisiones :

a. Por la fecha de otorgamiento de la patente americana (1954) puede deducirse que se trata de un elemento que pertenece a la técnica convencional, cuyo diseño y características para los vehículos de la época hacían necesario elementos robustos, complejos en su diseño y construcción y con un gran aporte de piezas y componentes. .

b En efecto y en concordancia del punto anterior, hemos analizado en detalle la estructura del amortiguador de la patente U.S. 2. 695 079 a través de las figuras 1 a 4 del documento y encontramos que dicha pieza consta de seis resortes internos a saber (29) (93) (100) (74) (75) y (53). De igual modo su estructura interior consta de ocho válvulas diferentes para el desplazamiento del fluido hidráulico a saber : (45) (47) (48) (50) (71) (72) (87) y (95) principalmente.

c. En ninguna parte de la descripción y características que acrediten novedad al amortiguador de esa época se hace mención a medios disipadores de calor de la operación, sino más bien a una estructura rígida que obedece a los requerimientos que imponían los modelos de automóviles y vehículos de la época. Cabe suponer que desde la época en que fue patentado el amortiguador del antecedente D1 allegado a la fecha, los amortiguadores han experimentado cambios tecnológicos que pueden traducirse en rediseño de piezas, eliminación de componentes, y otros aspectos que se ajustan por igual a las características de los vehículos actuales y al relativo mejoramiento de las vías de tránsito.

Por lo anterior consideramos que el amortiguador de nuestro modelo propuesto en el expediente 04-098711 ofrece aspectos de novedad en su diseño interior, claramente definidos en la descripción y las reivindicaciones mejoradas en su presentación. Estos aspectos están muy lejos de las características convencionales para efectos de contrastar el modelo de nuestro modelo con la referencia, un tanto caduca en materia de innovaciones, como las que en su momento pudo ofrecer el modelo americano cedido a la General Motors, bajo la patente mencionada.

41

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
JORGE E. VERA VARGAS

ASUNTO	Radicación	04098711
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	5847
	Folios	2

Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☒

Vía Nacional ☒

Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap. I ☐ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional _____

Fecha de Presentación Internal. _____

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 85 y con concordancia en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 8 a 10
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 12 a 13
- 1.3. Dibujos: Folios: 15 a 19
- 1.4. Respuesta del solicitante Folios: 38 a 40

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: "MODELO MEJORADO DE AMORTIGUADOR TIPO MCPHerson PARA AUTOMOVILES" (folio 8).
- Objeto de la invención: este modelo de utilidad se refiere según el autor a un modelo mejorado de amortiguación para vehículo que minimice los inconvenientes que se presentan en los amortiguadores convencionales que son entre otros: el excesivo calor debido a la configuración de su carcasa, los bujes de guía, debilidad en la fijación de cierre y fugas de aceite. Estos inconvenientes se resuelven según el autor suministrando un amortiguador con una carcasa de configuración diferente, eliminando el buje guía de otros tipos de amortiguadores, haciendo mas fuerte su funcionamiento por medio

42
de la fijación de una tuerca de cierre en la fijación ribeteada y adaptando unos pórtaseles de diseño mejorado para alojar el anillo de sellamiento y también para llevar interiormente un doble juego de pistones.

- El objeto de la invención se catalogó como F16F9/00 según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC.).

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

Después de estudiar el capítulo descriptivo de la solicitud se hace la siguiente observación:

- El elemento que aparece en la figura dos (2) con el numero trece (13), no esta definido en la descripción, por la importancia de esta característica se sugiere al solicitante definirlo claramente. También se sugiere ubicar las nervaduras (14) dentro de la figura general uno (1).

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Después del estudio de la reivindicación independiente uno (1, folio 38) se hace la siguiente observación:

- Se sugiere presentar un nuevo capítulo reivindicatorio completo aparte de la respuesta del apoderado, que contenga una reivindicación independiente con todos los elementos y particularidades del amortiguador haciendo énfasis en las características, disposición y ubicación de las "nervaduras" o "resaltos" y del "portasellos", agregando la numeración de los elemento dentro de las reivindicación independiente uno (1), Adicionalmente un grupo de reivindicaciones dependientes que caractericen dichos elementos.

En cumplimiento del art. 85 y en concordancia con el art.45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 30 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

ONCEPTO TÉCNICO No.883	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202086
------------------------	--